

Las primeras policías fronterizas en Río Negro y Chubut (1911-1914). Creación, desarrollo y balance de una experiencia policial

The first border police in Río Negro and Chubut (1911-1914). Creation, development and outcome of a police experience.

por Pilar Pérez*

Recibido: 8/3/2017 - Aprobado: 3/10/2017



Resumen

En este trabajo nos proponemos reconstruir históricamente la creación y ejecución de las primeras policías fronterizas en los territorios nacionales (1911). A través de la demanda de “seguridad” en torno a los bienes y las personas, el estado se hizo presente en la región bajo formas particulares dentro del contexto nacional del periodo. Las policías fronterizas conformaron cuerpos especiales, militarizados de operación que a pesar de su corto periodo de funcionamiento perduran hasta la actualidad en la memoria social de las zonas cordilleranas y pre-cordilleranas de la Patagonia. Estas policías y sus prácticas violentas produjeron márgenes sociales pero también produjeron a la policía como margen estatal. Partiendo de esta dicotomía nos interesa profundizar la relevancia de implementar cuerpos especiales para atender a las demandas por (in)seguridad, contemplando cuáles fueron sus efectos sociales, y también su injerencia en la construcción policial territorialiana. Al mismo tiempo, proponemos dimensionar no solo la

* IIDyPCa-UNRN-CONICET.



institución y sus características, sino también incorporar la práctica –el ejercicio policial en territorio– como parte indispensable del análisis sobre la policía y de las políticas estatales de seguridad. Por último, reflexionaremos en torno a las construcciones históricas del poder soberano a partir de la idea de un “modus vivendi” policial.

Palabras Clave: seguridad – Patagonia – policía fronteriza – estado – márgenes.

Abstract

This article deals with the historical reconstruction of the creation and execution of the first border police in the National Territories (1911). The state became present in the region under particular forms within the national context of the period in order to bring security to people and goods. The border police, a special militarized force of operation, that nevertheless their short period of operation, remain –until present days– in the social memory of the Andean region of Patagonia. These police forces and their violent practices produced social margins but also produced the police as state margin. From this dichotomy as a start point, the paper works on the relevance of implementing special forces to meet the demands for (in) security, contemplating both their social effects, as well as their interference in territorial police construction. At the same time, we propose to weigh not only the institution and its characteristics, but also to incorporate the practice – the police exercise in territory– as an indispensable part of the analysis on the police and state security policies. Finally, we will reflect on the historical constructions of the sovereign power from the idea of a police modus vivendi.

Key words: Security – Patagonia – border police – State – margins.



Políticas de seguridad en el estado rionegrino territorialiano

Nos interesa analizar las políticas de seguridad del estado argentino para los territorios nacionales del sur con un doble propósito: entender las formas locales de la construcción estatal y también analizar la producción del espacio social que el estado realiza a partir de sus políticas –y en ese sentido define y redefine produciendo esa escisión entre estado y sociedad.¹ En las políticas de seguridad existe una riqueza particular en la que podemos identificar la construcción a futuro de una sociedad que el estado persigue y modela. Así, una constante del periodo territorialiano en las memorias oficiales como en la prensa es el problema del crimen, la violencia y, fundamentalmente las amenazas sobre los bienes y las personas. Este problema habilita políticas estatales en las que el poder ejecutivo nacional se coloca por encima de la sociedad en un rol de “tutelaje” del devenir del territorio y su gente. De esta forma, la persecución del “poblador ideal” –aquellos habitantes de los territorios, preferentemente inmigrantes europeos, que se ajusten a los proyectos de progreso, colonización y civilización– tanto como de los desarrollos productivos dentro de los territorios son objetivos principales del estado.

Cómo son los habitantes del sur y cuáles son las políticas a seguir para establecer las posibilidades de progreso o para que los territorios se “desarrollen” y “maduren” –según términos de la época– y se nivelen con el resto del estado argentino, las provincias² son aspectos cruciales del periodo.

¹ Mitchell, T. (2009 [2006]) “Society, Economy, and the State Effect” en Sharma, A. y Gupta, A. (eds.). *The anthropology of the state. A reader* (pp. 169-186). Singapore, Blackwell.

² Proceso que lleva para la Patagonia, en principio, casi 10 años de ocupación militar y luego 70 años de vida bajo el estatus diferenciado y subordinados al poder ejecutivo nacional (ver entre otros autores Navarro Floria, P. (2007). Paisajes del Progreso. *La resignificación de la Patagonia Norte, 1880-1916*. Neuquén: EDUCO y Ruffini, M. (2007) *La pervivencia de la república posible. Poder y ciudadanía en Río Negro*. Bernal: Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.



Debemos tener presente que en gran medida la prolongación en el tiempo de la existencia de los Territorios Nacionales se justificó por la inseguridad y la violencia dentro de los territorios, producto de su supuesto retraso civilizatorio y guiado por los intereses políticos sobre la tierra como recurso estratégico.

Las “policías fronterizas” son en principio la respuesta del Ministerio del Interior a las demandas por seguridad de los “vecinos” –aquellos sectores considerados progresistas– pero también a las quejas y reclamos de los gobernadores respecto de las policías territorianas en relación tanto a las necesidades materiales como a la formación de los agentes. Como punto de partida, el “vecino” es una categoría de auto-adscripción de ciertos sectores que también se identifican como *pioneers*³, es decir, los colonos que enfrentan con su laboriosidad las inclemencias de la Patagonia para desarrollar su vida y la comunidad nacional. Muchas veces estos pobladores llegaron al territorio mediados por políticas de colonización estatal o, mayoritariamente, a través de sus propias vinculaciones familiares. Dentro de estos vecinos, que aparecen en las fuentes oficiales del periodo firmando notas, cartas y demandas, nos encontramos con pequeños y medianos comerciantes, empleados jerárquicos de estancias, y pequeños productores - en su mayoría inmigrantes. A su vez, el “vecino” se va definiendo en relación a las políticas de seguridad. Destacaremos que esta presencia de los “vecinos” –tanto en el discurso estatal como en las narrativas sobre el periodo– producen la fantasía liberal de la gesta privada del espacio patagónico.

Por otra parte, decíamos, la creación de las fronterizas responde a los cuantiosos reclamos de la policía del territorio y de otras agencias estatales vinculadas a esta, como la Justicia Letrada por ejemplo. Las policías de los

³ Baeza, B. (2009) *Fronteras e identidades en Patagonia central (1885-2007)*. Prohistoria Ediciones, Rosario.



territorios estaban malamente pertrechadas, distribuidas y educadas - según las fuentes tanto de la gobernación como del Ministerio. Pero no obstante cubrían un amplísimo espectro de responsabilidades. Las mismas traían solapamientos entre justicia y policía dentro del territorio con sus respectivos conflictos entre los poderes. Finalmente, la creación de las fronteras era la oportunidad para que el Poder Ejecutivo Nacional recobrara control directo sobre las fuerzas de seguridad para definir, sin intermediaciones, población y fronteras dentro de los territorios eludiendo la autoridad de los gobernadores territorianos.⁴

La respuesta del Ministerio queda sintetizada en la siguiente intervención del ministro, Indalecio Gómez, que desandaremos en este trabajo

La existencia misma de policías fronterizas es un *modus vivendi*; es tendencia del Ministerio hacer desaparecer el bandolerismo, para que esta policía desaparezca y quede la vigilancia encomendada a destacamentos de policía montada, como las que existen en los Territorios de Misiones y Neuquén. Entonces el Gobernador podrá ejercer su policía dentro del Territorio de su mando, porque desaparecerán los malones de bandoleros de un Territorio á otro. La cuestión es inspirarles miedo para que desaparezca la policía fronteriza, no recrezca la delincuencia (ministro del Interior, Conferencia de gobernadores de los territorios nacionales, 1913)

La historiografía sobre el estado en los Territorios Nacionales suele limitarse al análisis de las instituciones y su desarrollo, contrastando las más de las veces los proyectos estatales y el establecimiento efectivo de las

⁴ Los gobernadores de los territorios los designaba el Poder Ejecutivo Nacional pero aun así se suscitaban conflictos con los mismos por la limitada autonomía que tenían para gobernar. Un problema que se arrastra a lo largo de todo el periodo es, por ejemplo, la administración de las tierras.



instituciones. Si bien este trabajo es fundamental para analizar la historicidad del sistema de estado, resulta insuficiente para comprender lo que Abrams denominó el “estado como idea”⁶. De la misma forma, consideramos necesario –aunque limitada– la propuesta de reconocer al estado en sus porosidades e inconsistencia, como lo plantea por ejemplo la literatura histórica que vuelve sobre las personas que conforman las instituciones.⁷ Ya que pensar las individualidades sin reponer el contexto de posibilidad, hegemonícamente disputado y complejo, puede conducirnos a suponer un estado sin sentido, improvisado o abandonado, cuando la acción estatal demuestra una coherencia en el largo plazo para individualizar sus márgenes. Este ejercicio implica, entonces, reconocer tanto el valor de las historias institucionales, como registrar la dimensión humana y las contradicciones del estado, a la vez que busca aportar un análisis de aquellas regularidades –no exentas de disputas– que conforman al estado en esta región y que se vuelven evidentes en los márgenes.

Abrams propone reponer históricamente la construcción hegemónica del estado en la que este se presenta como apolítico, homogéneo y por encima de las diferencias internas de su población. Para abarcar esta dimensión, el solo análisis del desarrollo de sus instituciones es insuficien-

⁵ Argeri, M. (2005). De guerreros a delincuentes. La desarticulación de las jefaturas indígenas y el poder judicial. Norpatagonia, 1880-1930. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Bandieri S. (2006). “Del discurso poblador a la praxis latifundista: La distribución de la tierra pública en la Patagonia”. *Mundo Agrario-Revista de estudios rurales*, pp. 1-18. La Plata. Ruffini, M. (2006). “Estado y propiedad de la tierra en el territorio nacional de Río Negro: la cuestión de los ocupantes (1884-1892)” en Cruz, E. y Paoloni, R. (comps.) *Anuario del CEIC/ 3. La propiedad de la tierra. Pasado y presente. Estudios de arqueología, historia y antropología sobre la propiedad de la tierra en Argentina*, pp. 147-167. Córdoba.

⁶ Abrams P. (1988 [1977]) “Notes on the difficulty of studying the State”. *The Journal of Historical Sociology*, 1 (1), pp. 58-59. Reino Unido.

⁷ Bohoslavsky E. y Soprano, G. (2010) *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 a la actualidad)*. Buenos Aires: Prometeo-UNGS.



te.⁸ Por esto, nos disponemos a pensar al estado, también, en su relación con la sociedad que define y redefine desde sus políticas. Así como también a partir de la producción del espacio social en los territorios a partir de lo que analizamos como una estructura profunda de la sociedad de colonos (siguiendo la propuesta de Moses⁹). Es decir, la estructura que basada en los supuestos de progreso para los territorios condiciona y habilita la estratificación y diferenciación social trazando umbrales de pertenencia y exclusión.

Según Das y Poole¹⁰ los márgenes del estado –territoriales, sociales y entre los cuerpos– son sus supuestos fundamentales, y así, necesarios para comprenderlo. Las autoras recogen –críticamente– la interpretación sobre la soberanía y el estado de excepción formulada por Agamben, resaltando la producción histórica del poder soberano, hegemónicamente constituido y, por ende, disputado por las agencias que lo tensionan. Por esto analizaremos el funcionamiento policial a partir de una triple entrada: (1) sus proyectos –contemplando la forma de concebir el territorio y su población para la implementación de sus fuerzas de seguridad–, (2) las prácticas –incluyendo los hombres que conforman la institución, sus hábitos y costumbres dentro de la misma, así como su relación con otras instituciones– y, finalmente, (3) las formas de experimentarlas en territorio –es decir el registro de la sociedad sobre las fuerzas de seguridad.

⁸ Incluso puede conducir a confiar sobre manera en la discursividad estatal. Por ejemplo, para el caso de la policía del territorio los reclamos por sus falencias son permanentes a lo largo del periodo (1887-1956). Esto, no obstante, no impidió que la policía fuera -particularmente hacia el interior del territorio- el poder central de administración, ordenador del espacio y dispositivo de disciplinamiento social. ver Pérez P. (2016). *Archivos del silencio. Estado, indígenas y violencia en Patagonia central 1878-1941*. Buenos Aires: Prometeo.

⁹ Moses, D. (2008) "Moving the Genocide debate beyond the history wars". *Australian Journal of Politics and History*, volumen 54, n° 2, pp 248-270. Sydney.

¹⁰ Das, V. y D. Poole (2008) "El estado y sus márgenes. Etnografías comparadas". *Cuadernos de antropología social* n° 27, pp.19-52, Buenos Aires.



La propuesta metodológica incorpora la triangulación de fuentes de diferente índole. En primer lugar, porque compartimos el diagnóstico de Barreneche¹¹ que identifica la notoria falta de fuentes o archivos específicos sobre las policías, y en este caso las policías fronterizas, que conduce al historiador en principio a reunir las fuentes existentes y a indagar en otros archivos indirectamente relacionados. En segundo lugar, porque tal y como indica Sirimarcó¹² la producción del dato es en sí mismo valioso y parte del conocimiento etnográfico del estudio sobre las policías. Por otra parte, es en la diversidad de fuentes –que van desde los registros oficiales, pasando por la prensa, memorias publicadas, hasta el trabajo de campo antropológico– vinculadas que se puede apreciar esta triple dimensión de las fronteras como política de seguridad que expresan con claridad la matriz de producción hegemónica del estado-nación-territorio¹³.

Proyectos y prácticas de las policías fronterizas

Las policías fronterizas (1911-1914) de Chubut y Río Negro y la frontera de Chaco y Formosa

Las primeras “policías fronterizas” fueron creadas por el Ministerio del Interior como cuerpos especiales tanto para el Territorio Nacional de Chubut (al que poco tiempo después se sumó el de Río Negro) y para la frontera entre Formosa y Chaco.¹⁴ Ambas zonas de frontera y de reciente

¹¹ Barreneche, O. (2010) “La historia de las instituciones de seguridad a través de las fuentes documentales y los archivos institucionales. El caso de la policía de la Provincia de Buenos Aires” en Sirimarcó, M. (2010) *Estudiar la policía. La mirada de las ciencias sociales sobre la institución policial* (pp. 57-83). Buenos Aires: Teseo.

¹² Sirimarcó, M. (2010) *Estudiar la policía. La mirada de las ciencias sociales sobre la institución policial*. Op. cit.

¹³ Delrio, W. (2005) *Memorias de expropiación. Sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia (1872-1943)*. Buenos Aires. Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.

¹⁴ También se proponen policías volantes para Misiones cuyo fin sería, según el gobernador del territorio “La policía volante será una cuidadora de los intereses fiscales” (AGN, Fondo Ruiz Moreno, Legajo fjs 131)



incorporación al Territorio Nacional tras el violento sometimiento de los pueblos indígenas. La propuesta del ministro del Interior, Indalecio Gómez, retomaba dos antecedentes: las policías volantes –una suerte de cuerpo de gendarmería montada que operó brevemente en Río Negro bajo el gobierno de Carlos Gallardo– y el proyecto de policía militarizada de Julio Roca (hijo). De estos dos proyectos previos se rescataban, por un lado, la movilidad –que permitiría la respuesta automática ante los conflictos– y la pertenencia al ministerio del interior –y ya no al de guerra– de un cuerpo militarizado. La necesidad de estas policías estaba directamente vinculada a la (in)seguridad de los “bienes y las personas” que reclamaban -mediante sendas cartas y notas periodísticas- los “vecinos” de los territorios.

Por otra parte, las autoridades territorianas –gobernadores y jefes de policía– identificaban año a año las falencias de la policía de seguridad de los territorios. La policías, según los reclamos elevados por los gobernadores, tenían: problemas presupuestarios (bajos salarios y retraso en los pagos), problemas de formación del personal (particularmente entre los subalternos, muchos iletrados y con insuficientes conocimientos sobre su trabajo), escasa capacidad de enganche y retención de los subalternos (el trabajo policial era considerado un trabajo estacional para el grueso de los agentes), pocos locales para destacamentos y comisarías y campos para las caballadas (estas dificultades solían ser saldadas por estancieros o compañías de tierra y/o comerciales, con las evidentes consecuencias en las relaciones entre unos y otros), enormes recorridos para alcanzar y caminos por mantener y construir (sobre todo en el sur) y, finalmente, una sobrecarga fenomenal de responsabilidades y tareas –que hacia el interior del territorio se agravaban dado que las policías eran prácticamente la única autoridad.

Como forma de dar solución a los reclamos de los vecinos, sin interiorizarse en tan complejo panorama de las policías, el Ministerio resuelve un



modus vivendi: la conformación de estos cuerpos especiales. Previendo, por un lado, un presupuesto puntual y limitado que contemplaba la conformación de los cuerpos reuniendo tropa en el país (incluso con la posibilidad de incluir extranjeros), con jefes experimentados -algunos provenientes de las fuerzas militares como Gebhardt o Ustariz-, y por otro lado, esperando la colaboración de las compañías comerciales y de tierras dentro de los territorios. Por esto también, y desde un primer momento la policía fronteriza –en la concepción ministerial- contempló la posibilidad de armar civiles. Propuesta que beneficiaba doblemente, primero, al erario nacional, así como también, se suponía/esperaba forjador de nacionalidad (un tema inquietante dentro de los territorios).

Cuando se creó la Fronteriza, la Compañía de Tierras del Sur no sólo dio todos sus peones argentinos al Mayor Guebarth, para que lo acompañaran, sino que, en todo el curso de la campaña, le proporcionó hasta 450 caballos. En una palabra: todos, nacionales o extranjeros, británicos ó latinos, comprendieron, no sólo la necesidad de agruparse y aunar sus esfuerzos para la defensa común, sino el deber en que todos, todos sin excepción, se encontraban de hacerlo, poniéndose á contribución y sacrificándose por el bien público (Monzó -secretario del ministro del Interior-, Conferencia de Gobernadores de los territorios nacionales, 1913, p 701)

En un contexto territorialiano marcado por el cosmopolitismo donde la argentinidad de las fronteras se reconoce dudosa, el Ministerio eleva la apuesta, instaurando una lógica de “enemigo interno” subsumiendo las diferencias nacionales

El buen sentido del pueblo comprende que, así como es deber defender á la nación contra los enemigos de afuera, es obligación defenderla contra los de



adentro y que, si la primera, por fundarse exclusivamente en sentimientos personales del ciudadano, dice respeto tan sólo al patriota, la segunda abarca á nacionales y extranjeros porque, interesados todos en los goces que proporciona una sociedad bien constituida, á todos toca el deber de cooperar á la función social por excelencia: la administración de justicia, cuyo primer paso es, evidentemente, el arresto de los criminales (Monzó, Conferencia de gobernadores de los Territorios Nacionales, 1913, p702, el destacado me pertenece)

Nos detenemos brevemente en esta forma particular de constitución de la comunidad imaginada¹⁵, dado que contradictoriamente se propone forjar la identidad nacional argentina a partir de ungir a civiles en la “administración de justicia”, más allá de la nacionalidad de los participantes. Esta perspectiva inherente al proyecto de la policía fronteriza traza un umbral entre quienes administrarán la justicia y quienes serán perseguidos. Paralelamente, incluye a quienes forman parte de esta construcción de poder soberano y excluye a quienes la resistan. Por esto, resulta posible y pensable que, quien terminara siendo en 1913 “jefe de las policías fronterizas del sur” a pesar de la catarata de denuncias en su contra, fuera el austriaco Mateo Gebhardt¹⁶.

Por otra parte, no podemos perder de vista que esta “administración de justicia” de la que participan los hombres “de bien”, conlleva la defensa de

¹⁵ Anderson, B. (1993) [1983]. *Comunidades imaginadas. Reflexión sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. Fondo de Cultura Económica, México.

¹⁶ Mateo Gebhardt, ex militar prusiano, inmigrado unas décadas antes a la Argentina, frecuentemente denunciado por su violencia, protagonizó escándalos incluso con el cónsul chileno. Era además famoso por responder de muy mala manera a las autoridades del territorio, dejando en total evidencia su lealtad al Ministerio del Interior. Incluso en Buenos Aires repercute la fama de Gebhardt, por ejemplo en una carta a Ruiz Moreno en la que le recomiendan un agente –mecanismo habitual para incorporar hombres a las fuerzas– “le estimaría grandemente tuviera a bien recomendarle [al agente Vilches] al Comandante Mateo Gerhard, Gefe de la Policía Fronteriza.- Parece que ese Gefe, además de poseer muy mal el idioma español, puesto que es austríaco, tiene un carácter algún tanto original é intratable.” (AGN, fondo Ruiz Moreno, Legajo 1, 3090)



los bienes materiales –y de las personas asociadas a esta gesta–, particularmente los “vecinos” y las grandes compañías comerciales y de tierras. Esta diferenciación conceptual inicial se plasma también en las acciones de las fronterizas en terreno, como veremos.

No obstante, dentro de la literatura histórica relacionada a esta primera frontera podemos englobar aquella que nos cuenta las partidas, persecuciones y actividades del accionar policial relacionándola con el bandolerismo¹⁷. Incluso con ilustres bandoleros como Butch Cassidy, Sundance Kid y Ethel Brown (a quienes, finalmente, nunca atraparon) que le dan a la frontera una construcción mítica de gesta o cruzada estilo *western*. En gran medida estas narrativas recogen los propios partes de campaña producida por la “fronteriza” –que además se publicaban en la prensa¹⁸ prácticamente completa o con escasas modificaciones. Una segunda línea de análisis la aportan los autores que vinculan la creación de la frontera con el crimen y la fundación de un nuevo orden territorial¹⁹. Por otra parte, podemos mencionar a historiadores que se han preocupado por desandar el accionar de esta policía en relación a su espacialidad estratégica y, también, a su brutalidad por sobre la población afectada por sus prácticas y recorridas²⁰.

¹⁷ Ver por ejemplo Gavirati, M. (1999) *Buscados en la Patagonia. Butch, Sundance, Ethel, Wilson, Evans*. Cholila: La Bitácora y Maggiori E. (2004) *La cruzada patagónica de la frontera*. Cuadernos de Historia nº 2. El Bolsón: Amigos del Libro.

¹⁸ Nos referimos a periódicos como *Cruz del Sur*, *La Prensa* y *La Nueva Era*.

¹⁹ Para Río Negro ver Argeri, M.E. (2005). *De guerreros a delincuentes. La desarticulación de las jefaturas indígenas y el poder judicial. Norpatagonia, 1880-1930*. Colección Tierra Nueva e Cielo Nuevo, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid. Para el Chaco ver Mari, O. (2002) “Organización y funcionamiento de las fuerzas de seguridad en el Chaco (1884-1926)”. *Revista Historia de América* nº 130 pp 97-124. OEA

²⁰ Suárez, G. (2008) “El bandolerismo y la policía fronteriza en la región andina rionegrina. 1911-1912”. *Revista de Estudios Trasandinos*, nº 14, pp. 59-75. Chile. También Carrizo, G. (2010) “Pobres, Peligrosos e incapaces. La policía del Territorio Nacional del Chubut entre fines del siglo XIX y primeras décadas del siglo XX”, en Rafart G. (comp.) *Historia social y política del delito en la Patagonia* (pp. 295-310). Neuquén: GEHISO.



Sin embargo, a pesar del romanticismo policial de los primeros, los bandoleros no solo no fueron atrapados, sino que el accionar policial excedió ampliamente este objetivo. Por lo cual debemos contemplar todo aquello que parecen excesos o abusos particulares de la policía dentro de un marco estructural de una política de seguridad específica. La segunda línea que identificáramos apunta doblemente, a la “resistencia” de la nueva sociedad en torno al orden estatal, a la vez que destacan la precaria condición policial que vuelve necesaria la creación de cuerpos especiales. No obstante, restan importancia a la trascendencia de las fronteras vinculando sus limitaciones a la geografía, a la permanente movilidad y a su corta existencia. Por otra parte, siguiendo la tercera línea de análisis, es notorio como complica a los autores identificar las razones concretas de la necesidad de esta policía, dado que ni el crimen estaba tan dramáticamente exacerbado como decían la prensa y los vecinos –esto se desprende de las propias memorias de los gobernadores²¹– ni tampoco se distingue una marcación de peligrosidad particular de algún grupo –definido por clase, nacionalidad o etnicidad.

Para establecer un punto de partida común de estas diferentes formas de estudiar la frontera, todas las lecturas tienen en común –aunque con diferentes enfoques– la construcción relacional entre las policías y un otro interno peligroso que particularmente en este primer periodo se vincula a la figura del “bandolero”. Es decir, una amenaza particular sobre los bienes y las personas que, según los argumentos de cada línea esbozada aquí,

²¹ En 1919, en pleno periodo de implementación de las segundas fronteras, el gobernador de Río Negro le comunica al jefe de policía (ex policía fronterizo de la primera) en nota reservada que “En este territorio no existen “bandoleros” en grupos ni aisladamente. Hay si delincuentes comunes que cometen hurtos de ganados, sin que estos robos asuman proporciones, hechos en que indudablemente influyen factores como la carestía de la vida y el sistema primitivo empleado por algunos hacendados. Tengo a la vista las Estadística del delito, que me confirma en esta convicción.- La criminalidad, no obstante el mayor número de habitantes ha decrecido visiblemente con relación a los años anteriores.” (Archivo Histórico de la Provincia de Río Negro, Copiador de Notas Reservadas, 1917-1931, fj 101)

en el primer caso; la presencia de los bandoleros está en cierta medida folclorizada y sobre dimensionada producto de las fuentes periodísticas o policiales; segundo; se asume el bandolerismo o crimen como una forma de resistencia al nuevo orden estatal (cuestión sobre la que nos interesa volver); y finalmente, sospechando a partir del cruce de fuentes el bandolerismo como problema real. Ahora bien, lo que queremos destacar es que este otro interno inscripto en una figura muy difícilmente definible –o lábil– como el bandolero es cargada de sentido tanto por los vecinos como por las políticas de seguridad estatales.

Caracterización de las fronteras: los hombres y las prácticas

Con esto en mente describiremos sintéticamente qué caracteriza a esta fuerza policial en este periodo.

Las policías fronterizas fueron policías meramente punitivas. Comenzando por su disciplinamiento interno diremos que la reunión, organización, jerarquía y fueros para con la tropa eran marcadamente militares. De esta forma, garantizaban una tropa estable y ordenada. Existía un cuidadoso mecanismo de enganche en el que se preveía que la tropa proviniera del norte (por ejemplo Santiago del Estero, Catamarca y Entre Ríos) para, en primer lugar, evitar la construcción de poder local y evadir la deserción y estacionalidad del trabajo. En segundo lugar para “mejorar” la calidad de los agentes.

Asimismo, cabe destacar las condiciones inhumanas en las que reclutaban, trasladaban y concentraban las tropas una vez en territorio y el maltrato de su superior, Mateo Gebhardt. Entre otras cuestiones, la paga era retenida (o les descontaban parte), dormían en el suelo, viajaban en condiciones de hacinamiento, y muchas veces eran torturados de forma aleccionadora por sus superiores. Más de una vez esto producía reacciones de los mismos que se contenían también de forma violenta.



Temo no por mí sino por la administración un desenlace fatal, pues él no reconoce gerarquías ni respeta personas; todos son para su trato malhechores o soldados y cuando toma una media docena de guyskep se pone grosero e insolente... (Carta de Martiniano Cejas²² al Director de Territorios Nacionales, AGN, fondo Ruiz Moreno, Legajo 1)

Las fronteras contaban con atribuciones de justicia de hecho. Es decir, que priorizando sus procesos de seguimiento y persecución se obviaban las necesidades de declarar el procedimiento. Al mismo tiempo que sobre la base de la sospecha apresaban y retenían personas “peligrosas”. Algunas de estas personas eran a posteriori remitidas a las capitales de los territorios para ser juzgadas. La mayoría era liberada por falta de méritos. Por otro lado, la policía llevaba adelante interrogatorios bajo tortura de los detenidos. Esto fue denunciado tanto por quienes lograban liberarse, como por la prensa, e incluso por algunos oficiales y agentes de policía.

Además, la sospecha era una base y guía clara de acción para “las fronteras”, las que en gran medida emprendían campañas en base a delitos que aún no se habían cometido. Por ejemplo, frente a las amenazas sobre la casa de comercio “Chile Argentina” en 1912. O también siguiendo denuncias de “vecinos” sobre supuestos ladrones o bandoleros que rondarían la zona. De esta forma, vinculaban prevención y represión²³. Aquí por ejemplo se evidencia la arbitrariedad de respuestas según demandas de unos y otros, mientras la frontera respondía preventivamente a las denuncias de vecinos de la Colonia galesa de Chubut, negaba apoyo a los

²² Martiniano Cejas es uno de los ejemplos de policías que ingresaron al territorio por medio del enganche de la frontera y permanecieron –una vez disueltas las mismas– trabajando en la policía del territorio de Río Negro en la que hicieron carrera.

²³ Sobre la “sospecha” como recurso policial para justificar *a posteriori* sus acciones ver: Eilbaum, L. (2004) “La sospecha como fundamento de los procedimientos policiales”. *Cuadernos de Antropología Social* nº 20, pp. 79-91. Buenos Aires



Nahuelquir de Cholila que denunciaban cuatreroismo de sus animales por parte de la Compañía de tierras del sur²⁴.

Como eje de distinción con las policías del territorio, la frontera tenía un recorrido espacial particular que la definía: las fronteras. En principio estas policías se pensaron para ser establecidas en la recientemente definida (1902) frontera internacional con Chile y con la intención de establecer vínculos con las policías chilenas para combatir el bandolerismo transfronterizo. Pero al mismo tiempo, la frontera también atravesaba las fronteras de las gobernaciones: entre Santa Cruz y Chubut –sin mayores conflictos– y entre Chubut y Río Negro –con un alto nivel de conflictividad entre los jefes –Gebhardt y Del Busto. Este conflicto entre jefaturas fue saldado con la creación en 1913 de la jefatura de policías fronterizas, cuestión que desató la ira del jefe de la frontera de Río Negro, quien no ahorró denuncias de las acciones de Gebhardt en numerosas cartas al ministro del Interior (AGN, Fondo Ruiz Moreno, varias cartas)²⁵.



²⁴ Ver el historiador oficial de la policía de Chubut, Dumrauf, C. (1994) *Historia de la Policía del Chubut*. Comodoro Rivadavia: Editorial Universitaria Patagónica. Tomo II, p. 113.

²⁵ Lo que motivó, finalmente, el traslado de Adrián Del Busto a Formosa.



26

Una función particular de las “fronterizas” fue las de establecer una vigilancia entre las policías. Así por ejemplo se dejaba establecido en el decreto de formación de la frontera de Río Negro por decreto de 28 de abril

y á objeto de resguardar los intereses de la zona fronteriza del Río Negro y vigilar de cerca la conducta del personal de Policía que presta sus servicios en esos parajes tan alejados del asiento de las principales autoridades se creó una Jefatura de Policía con asiento en Bariloche.

Así también daban lugar a entrometerse en las designaciones de comisarios hacia el interior del territorio, superponiendo sus funciones a las del

²⁶ El mapa fue confeccionado por la autora en base a las recorridas marcadas en la “libreta” de campo de Mateo Gebhard revisada por Maggiori. E. (2004) *La cruzada patagónica de la frontera*. Cuadernos de Historia N° 2. *op. cit.* Cabe destacar que a diferencia de las segundas policías fronterizas (1918-1924) quienes tenían una cartografía prediseñada de recorridas, esta “fronteriza” diseño sus propios recorridos en base a sospechas y al seguimiento de supuestos bandoleros.



jefe de policía y, en última instancia, al gobernador. Por citar un caso, para 1912 los “vecinos” de El Cuy en Río Negro elevaron una carta solicitando la permanencia de un controvertido subcomisario de la zona Clemente Minervini (AGN DAI, Exp generales 1918, F S/D). Sin embargo, no responden a estos pedidos y el gobernador define que

En el plan de distribución del personal de policía, aprobado por ese Ministerio el 14 de Mayo, se establece en El Cuy un Comisario. Más adelante por gestiones del Jefe de Policía Fronteriza, resuelve el Ministerio que pase á prestar sus servicios á dicho punto el Comisario Alanis. Bien, pues en vista de esto y de ser de reciente fecha las resoluciones, esta Gobernación no se atrevió á dejar en el puesto al Subcomisario Minervini, a pesar de su deseo de complacer en su justo pedido á los pobladores que así lo solicitaban. (AGN, Fondo Ruiz Moreno, Leg 1,fjs 103, 1912)

Debemos poner en clara evidencia que esta primera fronteriza al iniciar sus acciones produjo diferencias e incompatibilidades dentro de las autoridades de los territorios, pero también y fundamentalmente entre los gobernadores y el Ministerio del Interior. Estas se expresarán de diferentes formas en la Conferencia de gobernadores de los territorios nacionales en 1913 (y serán contempladas en el segundo proyecto de fronterizas). La intención política de esta tensión es manifestada por Juan José Silva, gobernador de Formosa,

La policía es, bien lo sabemos, el mejor resorte para desacreditar el concepto de autoridad, cuando se ejerce mal, y el mejor, para acreditarlo, cuando se ejerce bien. ¿Por qué? Porque es el resorte que está más de inmediato en contacto con el pueblo, es decir, con las personas y con sus intereses (Conferencia de gobernadores de los Territorios Nacionales, 1913, p 81)



Otro nodo particular de las fronteras es su carácter temporal. Tal y como viéramos al inicio las características de esta policía y su modus operandi volvía su existencia temporal. Eran temporales no porque fracasaran en sus objetivos sino porque justamente cumplían con el rol para el que fueron proyectadas. No obstante, desarmar un cuerpo de estas características también tenía sus complicaciones. Así, la interpretación de los gobernadores Elordi, de Neuquén –donde recordemos no existía policía fronteriza– Lamarque de Santa Cruz y Silva de Formosa es que la jefatura de policías fronteras era, por un lado, independiente de la policía territorial –cuestión “extraña” sobre la que había que resolver. En primer lugar, cómo reubicar los hombres de las fuerzas. En segundo lugar, re-establecer el convenio con las policías chilenas.

La frontera tenía la potestad abierta, como decíamos, de ejercer justicia ya que tenían libertad de acción basada en sospechas sobre sus perseguidos. Además, y como parte de esta administración de justicia, torturaban pobladores –además de aquellos marcados como “bandoleros”– en escenas públicas, de forma “inquisitorial” como lo reconoce el propio jefe de la frontera de Río Negro, Adrián del Busto en sendas cartas al Ministerio. La violencia como eje de acción de la policía es en gran medida lo que la hace perdurable en el tiempo y espacio. Las imágenes que reproduce Martiniano Cejas, subalterno de Gebhardt serán las acciones habituales que hacen tristemente memorable la frontera

De todo cuanto allí se sabe y que parece inverosímil, acá se encuentra la prueba, el cuerpo del delito que justifica la causa, sin dejar lugar a dudas; se encuentran hasta individuos desolladas las espaldas asados vivos sobre chapas de zinc recalentadas al fuego y esposas deshonradas por orden y actos bandálicos del Comandante Austríaco.... ¿Es posible mi Director...? ¿No hay acaso Argentinos en la República que comandacen decentemente estos cuerpos de Policía...? (AGN, fondo Ruiz Moreno, 1912, legajo 3090, fol 60)



En síntesis, esta primera propuesta de “policías fronterizas” no resuelve el problema de las policías del territorio, ni de su relación con la justicia ni tampoco entre el resto de los poderes del estado. Es una respuesta visible, violenta y eficaz a las demandas de los “vecinos” y gobernadores. Son temporarias dado lo insostenible política y económicamente de sus métodos y prácticas. Son exitosas, como veremos, en cuanto a establecer terror sobre ciertos sectores de la población y en su proyección sobre aquellos pasibles de ser perseguidos o marcados. Como síntesis en la conferencia de gobernadores se enuncia

Así respecto á la Policía Fronteriza, su acción ha sido la de la escoba; ha barrido. ¿Qué? Intranquilidades, persiguiendo, capturando y espantando de los Territorios a los que producían las intranquilidades. ¿Se ha conseguido esto totalmente? No, señor; pero si en mucha parte. (Conferencia de gobernadores de los territorios nacionales 1913, p225)

Las fronteras más allá de su proyecto y prácticas: la experiencia social y policial

“Las garantías ciudadanas son allí un mito y sin embargo, allí hay policía”

(Diario El Pueblo, 15/08/1918)

En nuestra propuesta inicial conjugábamos una triple entrada al análisis de la policía como institución estatal. Una vez abordados ya el proyecto de la frontera y su materialización, nos disponemos a analizar la experiencia social y policial de las fronteras. Para esto, reconstruimos la presencia policial –real y espectral– a partir de la reconstrucción etnográfica de las acciones de la policía por medio del trabajo de campo en zonas pre y cordilleranas de Río Negro y Chubut. Retomaremos a modo de ejemplo un



caso particular en la zona de la cuenca del arroyo Comallo triangulando también las repercusiones en la prensa, y otros registros oficiales –no directamente vinculados a los fondos policiales como las inspecciones de tierras. Finalmente incorporamos las memorias publicadas de policías para analizar los efectos sociales y policiales de la acción de las fronteras en la larga duración.

Lo primero que nos gustaría apuntar es que la memoria social de la zona cordillerana de Río Negro y Chubut recuerda “la frontera” más que como una policía en particular, como una práctica de poder basado en la violencia y el terror. Una violencia enfocada sobre pobladores indígenas, fiscales, trabajadores, los denominados “intrusos”, aquellos con escasos resguardos legales sobre sus bienes, modo de vida y formas de ocupación de la tierra, anclada en presupuestos y estigmatizaciones sobre estos sectores. Así, la “frontera” emerge en los relatos familiares y locales como una policía hiper-presente que atraviesa las narrativas familiares de poblamiento de la zona. Así por ejemplo, Isabel Caumillan relata en relación a su abuelo, Juan Tiznao, que fuera desplazado en varias oportunidades

Juan vino disparando de la guerra. Sabía estar escondido entre las bardas y cuevas de Villa Llanquín. Comían ratones, pajaritos, esas cosas. Raspaban las piedras para hacer fuego. Comían animales muertos. Fue el único sobreviviente de siete hermanos. Aprendió a hablar la lengua con su papá que era monolingüe. Odiaba a los radicales porque cargaban a la gente y la tiraban al basurero. Te cargaban y te llevaban a otro lado para desocupar los campos para que lo ocupen los ricos. La policía frontera también. La gente se escondía de la policía. La puerta era un cuero de potro. Si sentían ruido de auto hasta piedras ponían en la puerta. El abuelo comía gusanos y ratones... Maltratos de la gente de antes. (Testimonio de Isabel Caumillan, Cañadón Chileno, 2008)



En ese sentido, reconstruir el accionar, las recorridas de esta policía, el espacio concreto vigilado y el tiempo particular de sus operaciones representó un verdadero desafío para la investigación. Dado que en el grueso de los relatos la agresión policial de las primeras décadas del siglo XX venía asociado a esta fuerza (ya sea de forma directa o indirecta sobre los relatos recogidos). En segundo lugar, el solo temor al posible paso de la frontera generaba reacciones incluso antes de que se efectuara como, por ejemplo, el abandono de hogares, ocultamiento de niños, traslado de animales de forma preventiva; la fuga (temporaria o permanente) para evadir la tortura, los maltratos y las humillaciones policiales que anticipaban incluso la llegada misma de la policía (fronteriza o no). Feliciano Huechu relata la historia de vida que contaba su suegro

Sabia decir así, que cuando tuve mi primera casa me la quemaron, la compañía alemana cuando se aposentó toda la tierra que teníamos nosotros que éramos los paisanos sabia decir, así que no, yo no dispare mucho, no quería dejar mi casita, saque mi familia pero mi fui a un piquero de piedra y ahí vivía en un roquero de piedra y ahí había acarreado sus cosas, tenía un valijón grande de madera y tenía una baúl grande también y ahí traía todas sus cosas dice, lo cargo en un mulo y lo trajo hasta donde había un risquero para poder vivir. Por que mayormente él dice que no quería salir, no quiso salir nomás y vinieron la misma policía fronteriza que le vinieron a quemar toda la casa así que listo se la tomaron, nadie se quedo. Yo la policía fronteriza no la conocí pero mi familia si, dicen que después de la frontera, siguieron la gendarmería y últimamente tenemos la policía, ahora. Así sabia acordarse él. Dicen que eran los salvajes más grandes, para la gente eran los "Fronterizos" la policía esa. (Testimonio de Feliciano Huechu, Comallo, 2011).

Incluso, para retomar un ejemplo que ilumina sobre esta construcción



espectral de lo policial, se denomina aun “fronteriza” a la razia policial de 1930 en Mengué a pesar de no haber sido formalmente un cuerpo de policía fronteriza, sino parte de la policía del territorio organizada como cuerpo de tareas especial. Este registro emerge no solo de los datos de campo (recogidos en la zona entre 2008-2014) sino también de las propias fuentes policiales –de diferentes períodos– que consideraban la necesidad de reorganizar sus tácticas de ataque porque

Al solo anuncio de la llegada de una comisión de “Policía Fronteriza” (como allí se nos denominaba), con órdenes de proceder con toda energía, se produjo el revuelo y el consiguiente desbande de los elementos que vivían de lo ajeno, muchos de los cuales desaparecieron antes de que pudieran ser aprehendidos por las patrullas... (Álvarez 1940, p 67)

Dentro del operativo que implicó este proceso queremos destacar que en esta oportunidad, la supuesta “fronteriza” de 1930, tal y como fue organizada por Álvarez, involucraba también civiles en sus recorridas y prácticas (ver “La campaña depuradora de Mengué” en Álvarez 1940). Estos civiles en algunos casos eran peones obligados a conformar los cuerpos y otras veces eran vecinos de las zonas alcanzadas por las razias que hacían de baqueanos. La policía podía pasar –la razia dura aproximadamente un mes–, pero estos pobladores/policías perduraban en los parajes fracturando las relaciones de solidaridad, sospechando a estos vecinos, constituyendo un “secreto a voces” de lo que todos habían vivido y produciendo comunalización en base a un secreto negociado²⁷. En definitiva, este ejercicio de violencia estatal producía la excepcionalidad –“zonas grises”, en el

²⁷ Pérez, P. y Cañuqueo, L. (en prensa). “El secreto del Estado, el estado de los secretos. La policía «fronteriza» del 30 en el Territorio Nacional de Río Negro”, en *En el país de Nomeacuerdo. Archivos y memorias del genocidio del estado argentino sobre los pueblos originarios 1870- 1950*. Viedma: UNRN.



sentido de Primo Levi— tanto del territorio como entre los pobladores afectados. Además de beneficiados y damnificados en relación a la ocupación de la tierra y el capital ganadero, así como los abusos concretos sobre algunos pobladores que en —muchos casos— aún esperan justicia.

Las recorridas de “las fronteras” barrían zonas pensadas y concebidas con un potencial colonizador, comercial o productivo poniendo a disposición de estos proyectos tierras sin pobladores (vale aclarar fiscaleros, indígenas, pequeños productores o trabajadores estacionales). Tal y como lo describe el inspector de la zona de El Cuy

Los pretendidos argumentos para extirpar el cuatrero, que han tenido su aplicación, no solo la extorsión privada sino la ayuda policial, han provocado por suerte la población del desierto.- Se han recargado los tonos para apuntar a la ideosincracia del indio o del poblador autóctono, entregado al vicio, a la indolencia y a su instinto al robo para justificar su despojo y su alejamiento.- Se le ha perseguido como al guanaco, y ha debido buscar en las apartadas soledades un refugio de vida y reposo. Se ha debido crearle un ambiente de mejoramiento y trabajo y filtrar un rayo de luz en las tinieblas de su ignorancia, y en cambio se le persigue y se busca brindarle en el mostrador del almacén la copa de alcohol que lo envenena y pervierte. Tan cuatrero es el capitalista que extorsiona y explota como el individuo que mata su hambre robando una oveja. El cuatrero considerado como un mal forzoso de extirpar ó como una índole del temperamento, no es posible combatirlo con medios de violencia y despojo, sino más bien, con medidas de mejoramiento de las condiciones de vida y trabajo del cuatrero (AHPRN, IGT, 1919-1920, tomo VI, p 21)²⁹

²⁸ Levi P. (2005). *Si esto es un hombre*. Barcelona: Muchnik Editores.

²⁹ La zona que abarca este inspector es la del Bajo Gualicho, Santa Rosa, Los Menucos y El Cuy.



Los “indeseables” eran corridos al interior del territorio, hacia las zonas más áridas y altas, tal y como lo ilustra el inspector. Los pequeños productores –particularmente los indígenas– fueron también perseguidos en los momentos de necesidad de mano de obra o para quedarse con sus tierras y bienes de explotación por parte de los “vecinos”. En el relato de un poblador de Fita Huau, Río Negro

En ese tiempo no querían ver gente que anda... sin trabajo, la llevaban y los castigaban. Fue muy bravo eso. Yo tenía 6 años y escuchaba todo eso. Cuando estaba el presidente Yrigoyen. Los llevaban y no había auto acá, todo había gendarmería, andaban de a caballo. Y encontraban uno por hay y lo llevaban de a pie de arreo, los castigaban. Los llevaban al destacamento a decirle, tiene que buscar trabajo, si robaba un capón al vecino por necesidad, los denunciaban, los llevaban. (...) llevaban gente castigada y después los soltaban... si no tenían qué darle tampoco. Es en ese tiempo los castigaban a la gente. Les daban paliza. Los gendarmes venían de otro lado, del norte. En ese tiempo tenían caballo, salían a recorrer, no admitían más de tres cuatro personas por, por lugar. Solamente chicos si, pero si son grandes ya no. Los sacaban a laburar pero que más va a laburar pobre gente. Si eran familia igual los sacaban, porque si... si estaban pasando hambre... (...) La gendarmería en ese tiempo era brava, la fronteriza le decían... (Testimonio de Juan Cumilaf, tomado por la autora en Fita Huau, Río Negro, 2011)

En suma, este terror que generaban las recorridas policiales había sido –como hemos ya citado– proyectado por parte del Ministerio del Interior que esperaba que “La existencia misma de policías fronterizas es un *modus vivendi*” (ver supra). Un *modus vivendi* implica un desarrollo más profundo que una simple modalidad de práctica, de ejercicio de la violencia en un contexto particular, sino más bien la instalación de una respuesta



estatal a la ocupación del espacio. Justamente, como resalta el ministro, “La cuestión es inspirarles miedo para que desaparecida la policía fronteriza, no recrudezca la delincuencia.” La policía fronteriza debía perdurar en el terror en principio, y aquello definido como delincuencia quedaba asociado a los sectores sociales que por un lado, competían con los sectores capitalistas en desarrollo y por otro, que no se ajustaban a las políticas estatales de modernización, civilización y progreso. Este segundo punto es clave para entender el desarrollo de las formas locales de construcción estatal, dado que en algunos casos los pobladores eran reprimidos -por ejemplo- por ser indígenas y no por ser pobres o delincuentes³⁰. La frontera producía una normativa estatal de pertenencia al estado-nación-territorio, además de favorecer ciertos sectores sociales en detrimento de otros.

Por otra parte, la creación de estos cuerpos especiales tenía efectos policiales hacia adentro de las policías de seguridad de los territorios. La frontera se distinguía por ser una policía focalizada en el crimen, con un gasto de erogación único y con una libertad de ejecución delegada en su jefe, en la primera experiencia, y basada en la indeterminación –entre el ministerio y las gobernaciones– en ambas experiencias.

Por esto, los efectos que generaba entre las instituciones estatales afecta, en primer lugar, la autoridad de los gobernadores ya que en principio operaban sobre su territorio pero no dependían de estos o solo lo hacen parcialmente. Además, los jefes de policía criticaban en sus informes a la gobernación a las fronteras dado que la creación de cuerpos especiales implicaba que sus reclamos por mejorar las fuerzas ya sea materialmente o con la formación de sus subalternos, por lo menos, se postergaba. Por

³⁰ Como ejemplo, el caso de Mariano Pichunman, poblador indígena chileno, violentado por la frontera en 1930 en el paraje Las Mellizas. El caso se recuerda en la zona como un poblador de buen pasar económico que además pudo hacer la denuncia por ser ciudadano chileno en el consulado y tuvo que ser atendido en sus reclamos.



otra parte, se generaban diferencias entre los policías porque los de la frontera cobraban más y en mejor tiempo (aunque esto era más un recelo que una situación real si tenemos en cuenta los maltratos a los que eran sometidos los gendarmes traídos de otras partes del país).

Solo de forma indirecta estos hombres nutrían las fuerzas. Ya que después de pocos años en funciones se disolvían las fronteras y muchos de ellos quedaban trabajando en los territorios, algunos como policía. Pero una vez que la frontera era disuelta, nuevamente las policías territorianas se encontraban con las mismas deficiencias de antaño, aunque incorporando prácticas violentas a su quehacer cotidiano. Así lo relata el ex-agente de la gendarmería fronteriza, devenido policía del territorio Domingo Tello

En esos días que yo estaba en el destacamento lo meto preso al famoso Secundino Cide, que es el más ratero, que dice que está en Jacobacci ahora, uno de los rateros que yo lo pianté de la zona, porque al tipo lo corrí de la zona, le pegue una paliza muy grande y lo espíanté a la mierda. Se las daba de malo, ¡le di una paliza! Que lo volví loco al indio. A la mierda, tomo las alturas. Setenta y dos tipos pianté yo de esa zona, como policía, ayudado con el Juez Letrado ¿no? Para hacer todos esos desalojos y correr todo el vagaje [...] Ese trabajo lo hice yo en el cerro el Doradillo, por eso los vecinos se acuerdan de mi: el fina'o Artuche y todos, porque de cómo adelantaron los capitales después que yo llegué ¿eh? (entrevista a Tello tomada por Casamiquela en 1987, publicada en 2006: p38)³¹.

³¹ Ver Casamiquela, R. (2006) *Relatos policiales patagónicos del Sargento Tello*. Trelew: Fundación Ameghino.



Incluso en algunos casos se agravaban, porque por ejemplo se cerraban destacamentos y comisarias del interior que obligaban después a menos locales policiales a cubrir áreas más extensas. Esto es particularmente evidente en la primera frontera pero que igualmente genera reclamos en la segunda experiencia. A pesar de apoyar la creación de la frontera, Justo Alsua, jefe de policía del territorio nacional del Chubut para 1911, visibiliza en un informe que el problema del cuatrero no está sesgado a la zona cordillerana, que la demanda de personal puede vaciarles las comisarías y que extensas zonas del territorio quedarían descuidadas.

Tengo el agrado de dirigirme a VS llevándolo a su conocimiento, que con motivo de la creación de la Policía Fronteriza, el Territorio ha quedado dividido en dos circunscripciones estableciéndose para cada una de ellas el límite y la jurisdicción que le Corresponde con superintendencia en las Comisarías respectivas (AGN DAI, ExpGrales 1911, Leg 24, Exp 6002)

Por otra parte, la policía del territorio trabaja produciendo información para la justicia de paz y letrada. Cuestión que no solo no realiza la frontera sino que se arroga esa potestad de juzgar en sus propias acciones en la gran mayoría de sus operaciones, tal y como lo dicen sus mentores “administrar justicia”. Solo eventualmente recurren a la justicia pero que en la mayoría de los casos deben liberar a las personas, apresadas, trasladadas y maltratadas por carecer de pruebas en aquello que estaban sospechados.

Incluso Isidoro Ruiz Moreno, director de Territorios Nacionales, advirtió sobre las incompatibilidades con la justicia cuando se crearon los cuerpos de gendarmería. No obstante, esta incompatibilidad se produce y los jueces letrados no reconocían a los gendarmes como policías y, por lo tanto, estos no podían realizar las colaboraciones habituales que demandaba la



justicia.³² Al estar incapacitados administrativamente, y siendo las convocatorias para reprimir la excepción más que la norma, los gendarmes aprovechaban esta ambigüedad legal para generar desmanes relacionados al juego y el alcoholismo, o para negarse a realizar tareas que se le solicitaban, como por ejemplo trabajos de albañilería u otros (AGN DAI, ExpGrales 1922, Leg 15, Exp 4749). Algo similar, como vimos, sucede con las policías fronterizas y en 1923 ambas fuerzas de seguridad son suprimidas de los presupuestos para 1924.

Además, la policía del territorio quedaba teñida de sospechas que producía la prensa en sus campañas para reclamar por las fronteras

Las policías que deben velar por el orden público, se constituyen allí en el mayor flagelo. Consienten, y hasta quizás apoyan a las gentes de mal vivir, se obstinan en una indolencia criminal, ya que malogra intereses ajenos, asumen el papel de aterrorizadores fantasmas ante quienes se rebelen a su nociva autoridad; y por último, priman omnipotentemente en un ambiente saturado de los miasmas que despiden los detritus de la Sociedad, que arrojan de su seno la Argentina y Chile, y que van a parar por obra y gracia de la impunidad de que allí gozan, a las poblaciones cordilleranas del Territorio del Chubut. (El Pueblo, 15/08/1918)

Por último, nos referiremos al sacrificio como rasgo distintivo que comparten, por un lado, policías y militares y, en el caso de la frontera, vincula también a la población involucrada con estos cuerpos policiales. En este último sentido, la frontera involucra en el “cumplimiento del deber” a civiles y esto surge incluso del propio proyecto liberal que expresa Monzó para involucrar activamente –y agregaríamos, compulsivamente– a la población.

³² Ver *La Nueva Era*, 17/12/1922



Ya en la primera experiencia de la frontera (1911-1914) nos encontramos con el aporte de los “vecinos” y las Compañías de tierras, de hombres y caballadas, cuestión que se reitera en las experiencias subsiguientes.

En particular, lo sacrificial de la policía nos permite analizarlo desde la perspectiva de excepcionalidad planteada por Agamben³³, siguiendo a Benjamin, en tanto la policía encarna el poder soberano pero al mismo tiempo incorpora el sacrificial del *homo sacer*, aquel que puede ser sacrificado pero no asesinado. La muerte de un policía en funciones forma parte de lo posible y es, al mismo tiempo, una muerte que ocurre en virtud de una abstracción, en “servicio a la comunidad”. En este sentido el policía puede sostener la dualidad de la víctima y victimario amparado en la sacrificialidad de su función. Como analiza Feldman el sujeto sacrificial es inherentemente ambivalente –contamina y purifica, desordena y ordena, intrínseco al orden social o externo– porque el sacrificio representa la expulsión de las contradicciones de la historia a través del emisario.

“Modus vivendi” la máscara estatal

Con las fronteras más que con cualquier otra institución operante en los territorios se evidencia que no podemos limitar nuestros análisis al “estado como sistema”, dado que tanto las prácticas de esta policía como el periodo de operaciones pueden llevarnos a suponer erróneamente que fueron un fracaso, ya que los bandoleros famosos no fueron apresados y las incontables denuncias por abusos condujeron a su cierre. Incluso trajeron diferente tipo de problemas con el resto de las fuerzas e instituciones

³³ Agamben, G. (1998) *Homo Sacer: Sovereign power and bare Life*. California: Stanford University Press.

³⁴ Feldman, A. (2003) “Political terror and the technologies of memory: excuse, sacrifice, commodification, and actuarial moralities”. *Radical Historical Review* n° 85, pp 58-73. Nueva York.



del territorio. Sin embargo, esta interpretación deja por fuera todo aquello en lo que si fueron exitosas.

Estas policías fueron exitosas en “limpiar” o “depurar” las zonas fronterizas (nacionales y entre las gobernaciones) de pobladores considerados “indeseables” para el proyecto colonizador estatal. Quiénes eran estos pobladores, varía según el periodo, aunque con algunas constantes. En general la marcación sobre los indígenas es una constante, mientras que la marcación de clase, nacional o política varía. En segundo lugar, la “fronteriza” trascendió su presencia espacio-temporal debido a que el terror difundido durante sus recorridas y mientras estuvieron activas la vuelve presente en periodos y regiones en las que no operó, incluso trasladan su denominación a otras fuerzas de seguridad. En tercer lugar, los actos de la fronteriza materializaban un umbral de pertenencia y exclusión de los pobladores con efectos materiales y sociales que existen hasta el presente. Que se traducen en la precariedad de la ocupación de los pequeños productores, fundamentalmente indígenas y la constitución de estancias en zonas antes habitadas por estos. Al igual que hay familias que perdieron miembros en estas persecuciones que aún desconocen qué fue de los mismos. Finalmente, afectaron profundamente el accionar de la policía territorial, marcando prácticas y costumbres y postergando su profesionalización.

Por esto, y retomando las diferentes perspectivas historiográficas que hemos mencionado en el inicio nos gustaría reflexionar brevemente. En relación a las lecturas que tienden a darle seguimiento a la crónica policial, no debe limitarnos la lectura de un proyecto estatal mucho más complejo que excede la mera respuesta a las demandas de seguridad de los “vecinos”. En ese sentido, coincidimos con los autores que directamente cuestionan y limitan la dimensión de la criminalidad –vinculada al abigeato y el cuatreroismo– en los territorios. Por último, no abonamos la idea de “resis-



tencia” al nuevo orden porque la “fronteriza” recae sobre pobladores que buscan atenerse al orden estatal de producción territorial pero son, siguiendo estigmas y sospechas basadas en la discriminación y el racismo, marcados y atacados por las fuerzas de seguridad. Así, la violencia parte desde el estado hacia la población “indeseable” y no desde esta para resistir ningún orden.

Para concluir nos gustaría mencionar, primero que hemos dado cuenta del emplazamiento de un estado de excepción –proyectado y llevado a la práctica por el estado– en el cual se suspenden derechos constitucionales habilitando, entre otras cosas, abusos, arbitrariedades y delimitando quienes cumplían el rol de la policía mientras otros eran perseguidos y condenados. La policía fronteriza en su accionar crea un derecho –en términos de Benjamin– armando y conduciendo civiles entre su tropa, definiendo quienes son punibles, produciendo mecanismos de penalización. En segundo lugar, la estructura de seguridad en la cual se dibuja el umbral entre perseguidos y perseguidores catalizada por sectores capitalistas que imbuyen de “bien común” la defensa de sus propios bienes. Las políticas sobre la seguridad revelan la máscara que el estado establece para implementar sinergia con los sectores capitalistas –que implica una alianza para disminuir el gasto estatal pero que lo excede. En este proceso define la inclusión y exclusión de la población. Así como también la jerarquización de esta población. En tercer lugar se persigue como objetivo la constitución de sujetos que se “sacrifiquen” por el bien público –que no es más que la construcción hegemónica de un tipo de estado-nación-territorio– y la administración de justicia, de modo de generar un sentimiento de apego y fraternidad a partir de las acciones policiales organizado principalmente por la lógica del enemigo interno.

³⁵ Benjamin W. (1999). *Para una crítica de la violencia*. Buenos Aires: El Aleph.



Por último, la policía tiende el puente entre el presente y el futuro, ya que se establece eficazmente como “modus vivendi”. Aun cuando la primera frontera desaparece como institución en 1914, su recuerdo en la memoria social, el terror que produjo, y su eventual reaparición ordenan una sociedad en base al miedo vinculado a la (in)seguridad. Esto influye significativamente el rol social de la policía y marca la experiencia de esta institución en adelante.

Bibliografía

Abrams, P. (1988 [1977]). “Notes on the difficulty of studying the State”. *The Journal of Historical Sociology*, 1 (1), pp. 58-59. Reino Unido.

Agamben, G. (1998) *Homo Sacer: Sovereign power and bare Life*. California: Stanford University Press.

Anderson, B. (1993) [1983]. *Comunidades imaginadas. Reflexión sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México: Fondo de Cultura Económica.

Argeri, M. (2005). De guerreros a delincuentes. La desarticulación de las jefaturas indígenas y el poder judicial. Norpatagonia, 1880-1930. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Baeza, B. (2009) *Fronteras e identidades en Patagonia central (1885-2007)*. Rosario: Prohistoria.

Bandieri S. (2006). “Del discurso poblador a la praxis latifundista: La distribución de la tierra pública en la Patagonia”. *Mundo Agrario-Revista de estudios rurales*, pp. 1 - 18. La Plata.

Barreneche, O. (2010) “La historia de las instituciones de seguridad a través de las fuentes documentales y los archivos institucionales. El caso de la policía de la Provincia de Buenos Aires” en Sirimarcó, M. (2010) *Estudiar la policía. La mirada de las ciencias sociales sobre la institución policial* (pp. 57 – 83). Buenos Aires: Teseo.



Benjamin W. (1999). *Para una crítica de la violencia*. Buenos Aires: El Aleph.

Bohoslavsky E. y Soprano, G. (2010) *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 a la actualidad)*. Buenos Aires: Prometeo-UNGS.

Carrizo, G. (2010) “Pobres, Peligrosos e incapaces. La policía del Territorio Nacional del Chubut entre fines del siglo XIX y primeras décadas del siglo XX”, en Rafart G. (comp.) *Historia social y política del delito en la Patagonia* (pp. 295 – 310). Neuquén: GEHISO.

Casamiquela, R. (2006) *Relatos policiales patagónicos del Sargento Tello*. Trelew: Fundación Ameghino.

Das, V. y D. Poole (2008) “El estado y sus márgenes. Etnografías comparadas”. *Cuadernos de antropología social* n° 27, pp.19-52. Buenos Aires.

Delrio, W. (2005) *Memorias de expropiación. Sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia (1872-1943)*. Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.

Dumrauf, C. (1994) *Historia de la Policía del Chubut*. Comodoro Rivadavia: Editorial Universitaria Patagónica.

Eilbaum, L. (2004) “La sospecha como fundamento de los procedimientos policiales”. *Cuadernos de Antropología Social* n° 20, pp. 79-91. Buenos Aires.

Feldman, A. (2003) “Political terror and the technologies of memory: excuse, sacrifice, commodification, and actuarial moralities”. *Radical Historical Review* n° 85, pp 58-73. Nueva York.

Gavirati, M. (1999) *Buscados en la Patagonia. Butch, Sundance, Ethel, Wilson, Evans*. Cholila: La Bitácora

Levi P. (2005). *Si esto es un hombre*. Barcelona: Muchnik Editores.

Maggiori E. (2004) *La cruzada patagónica de la frontera*. Cuadernos de Historia n° 2. El Bolsón: Amigos del Libro.



Mari, O. (2002) "Organización y funcionamiento de las fuerzas de seguridad en el Chaco (1884-1926)". *Revista Historia de América* n° 130, pp. 97-124. OEA.

Mitchell, T. (2009 [2006]) "Society, Economy, and the State Effect" en Sharma, A. y Gupta, A. (eds.). *The anthropology of the state. A reader* (pp. 169 - 186). Singapore: Blackwell.

Moses, D. (2008) "Moving the Genocide debate beyond the history wars". *Australian Journal of Politics and History*, volumen 54, n° 2, pp 248-270. Sydney.

Navarro Floria, P. (2007). *Paisajes del Progreso. La resignificación de la Patagonia Norte, 1880-1916*. Neuquén: EDUCO.

Pérez P. (2016). *Archivos del silencio. Estado, indígenas y violencia en Patagonia central 1878-1941*. Buenos Aires: Prometeo.

Pérez, P. y Cañuqueo, L. (en prensa). "El secreto del Estado, el estado de los secretos. La policía «fronteriza» del 30 en el Territorio Nacional de Río Negro", en *En el país de Nomeacuerdo. Archivos y memorias del genocidio del estado argentino sobre los pueblos originarios 1870-1950*. Viedma: UNRN.

Pérez, P. (2011). "Políticas para la Patagonia en la salida de la gran guerra: el estado y sus márgenes". Taller de Etnohistoria de la Frontera Sur, Río Cuarto. Vol 9. Disponible en: <http://www.unrc.edu.ar/publicar/tefros/revista/vol9n1P11/cuadernos/PilarPerez.pdf>

Ruffini, M. (2007) *La pervivencia de la república posible. Poder y ciudadanía en Río Negro*. Bernal: Editorial Universidad Nacional de Quilmes.

Ruffini, M. (2006). "Estado y propiedad de la tierra en el territorio nacional de Río Negro: la cuestión de los ocupantes (1884-1892)" en Cruz, E. y Paoloni, R. (comps.) *Anuario del CEIC/ 3. La propiedad de la tierra. Pasado y presente. Estudios de arqueología, historia y antropología sobre la propiedad de la tierra en Argentina*, pp. 147-167. Córdoba.



Suárez, G. (2008) “El bandolerismo y la policía fronteriza en la región andina rionegrina. 1911-1912”. *Revista de Estudios Trasandinos*, nº 14, pp. 59-75. Chile.

